Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 962

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 822 DEL 26 DE MAYO DE 2021, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 002-21 DEL 22 DE ABRIL DE 2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479.

Asunción, 16 de junio de 2021.

VISTO: El Memorando M UOC N° 444-2021 del 10/06/21; la Resolución N° 822 del 26/05/21; el Dictamen DIDI N° 645/2021 del 11/06/21, de la Dirección General Jurídica y Notarial; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando M UOC N° 444-2021 del 10 de junio de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta: *"...la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009/2020, suscripto el 22/04/2021, con la firma CESAR MOSTAFÁ RESPUESTOS Y ACCESORIOS, mediante contrato N° 02/21 de 22/04/2021, cabe mencionar que por resolución N° 822 del 26/05/2021, fue aprobada la suscripción del Convenio Modificatorio a pedido de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, Administrador del contrato, donde en su Memorándum MRTC-251/2021 solicita la ampliación del 20% del Contrato, obviando así lo que menciona el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", pues para eso debía hacer el pedido por cada ítem solicitado, debiendo cada uno de ellos alcanzar un máximo del 20 % del monto total del contrato, porcentaje que debe aplicarse a cada uno de los bienes o servicios de que se trate. ... solicitamos rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 822 del 26/05/2021 en la cual hace mención la ampliación del monto del Contrato, quedando la modificación de la siguiente manera: DONDE DICE: Se procede a emitir esta adenda, a fin de ampliar la Cláusula 6: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, de la siguiente manera;*

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Total*
1	*1*	*Cubiertas 245/70 R16*	*PIRELLI*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*13*	*959.000*	*12.467.000*

DEBE DECIR: Se procede a emitir esta adenda, a fin de ampliar la Cláusula 6: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, de la siguiente manera;

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	1	Cubiertas 245/70 R16	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	959.000	45.073.000	9	8.631.000
2	2	Cubiertas 255/60 R18	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	1.370.000	16.440.000	2	2.740.000
3	3	Cubiertas 225/60 R17	PIRELLI	BRASIL	UNIDAD	791.000	3.164.000	0	0
TOTAL							**64.677.000**		**11.371.000**

Se aclara que los montos a ser ampliados por cada Ítems, enmarcan dentro del 20% de aumento establecido en el Art. 63 "Convenios Modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo expuesto solicitamos PARECER JURIDICO de manera a realizar las aclaraciones correspondientes y responder a las observaciones realizadas por la DNCP".

Que, por Resolución N° 822 del 26 de mayo de 2021, se resolvió: "*Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 002-2021 del 22 de abril de 2021, celebrado con la empresa unipersonal César Mostafá Repuestos y Accesorios, para la ampliación del monto del contrato, en el marco del Llamado Contratación Directa N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479, de conformidad a lo expuesto en el Memorando UOC N° 352-2021 del 18 de mayo de 2021 y al Dictamen N° 532/2021 del 19 de mayo de 2021...".*

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial por Dictamen DIDI N° 645/2021 del 11 de junio de 2021, se expidió en los siguientes términos: *"...Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Dirección recomienda a la Máxima Autoridad la rectificación de la Resolución N° 822 del 26/05/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 002-21 DEL 22 DE ABRIL*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 962

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 822 DEL 26 DE MAYO DE 2021, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 002-21 DEL 22 DE ABRIL DE 2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479.

Asunción, 16 de junio de 2021.

DE 2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479." conforme a la propuesta de la UOC plasmada en el Memorando M UOC N° 444-2021".

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **RECTIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 822 del 26 de mayo de 2021, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 02-21 del 22 de abril de 2021, suscripto entre el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y la empresa Unipersonal César Mostafá Repuestos y Accesorios, en el marco del Llamado Contratación Directa N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479, conforme al Memorando M UOC N° 444-2021 del 10 de junio de 2021 y al Dictamen DIDI N° 645/2021 del 11 de junio de 2021, estableciéndose cuanto sigue:

Donde dice: *Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 002-2021 del 22 de abril de 2021, celebrado con la empresa unipersonal César Mostafá Repuestos y Accesorios, para la ampliación del monto del contrato, en el marco del Llamado Contratación Directa N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479, de conformidad a lo expuesto en el Memorando UOC N° 352-2021 del 18 de mayo de 2021 y al Dictamen N° 532/2021 del 19 de mayo de 2021, según se detalla continuación:*

Nro. De Orden	*Nro. de Ítem/Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Monto Total*
1	*1*	*CUBIERTAS 245/70 R16*	*PIRELLI*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*13*	*959.000*	*12.467.000*

Debe Decir: *Art. 1°) APROBAR la suscripción del Convenio Modificatorio al Contrato N° 002-2021 del 22 de abril de 2021, celebrado con la empresa unipersonal César Mostafá Repuestos y Accesorios, para la ampliación del monto del contrato, en el marco del Llamado Contratación Directa N° 009/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479, según se detalla continuación:*

Nro. De Orden	*Nro. De Ítem/ Lote*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario*	*Monto Total*	*Cantidad Ampliada*	*Monto Ampliado*
1	*1*	*Cubiertas 245/70 R16*	*PIRELLI*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*959.000*	*45.073.000*	*9*	*8.631.000*
2	*2*	*Cubiertas 255/60 R18*	*PIRELLI*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*1.370.000*	*16.440.000*	*2*	*2.740.000*
3	*3*	*Cubiertas 225/60 R17*	*PIRELLI*	*BRASIL*	*UNIDAD*	*791.000*	*3.164.000*	*0*	*0*
TOTAL							*64.677.000*		*11.371.000*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 962

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 822 DEL 26 DE MAYO DE 2021, QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 002-21 DEL 22 DE ABRIL DE 2021, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Y LA FIRMA CÉSAR MOSTAFÁ REPUESTOS Y ACCESORIOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 009-2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON SERVICIOS" ID N° 386.479.

Asunción, 16 de junio de 2021.

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Lr/ls